

La consejera de Justicia renueva el convenio con el Colegio de Procuradores de Madrid para el Servicio de Representación Procesal

La Comunidad garantiza procurador a las víctimas de violencia de género o delitos de odio desde el primer momento

- El Gobierno regional destina 120.000 euros a este servicio que permite agilizar el proceso judicial
- De esta manera, la Comunidad de Madrid contribuye a mejorar la protección de las víctimas más vulnerables

13 de julio de 2018.- Las víctimas de violencia de género o de delitos de odio pueden contar con los servicios de un procurador de forma gratuita desde el mismo momento en el que interpongan denuncia en la comisaría, lo que permite agilizar el proceso judicial desde el inicio y sin tener que esperar a la fase en la que la representación por un procurador es obligatoria.

Esta es la principal medida incluida en el convenio que la consejera de Justicia, Yolanda Ibarrola, ha firmado hoy con el decano del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, Gabriel María de Diego, para la prestación del Servicio de Representación Procesal. Un servicio que se inició el año pasado con el fin de garantizar el derecho fundamental de todas las personas a la tutela judicial efectiva, agilizar los procedimientos judiciales y mejorar, así, la calidad del servicio que la Administración de Justicia presta a los ciudadanos en la región.

Este año, el Gobierno de la Comunidad va a destinar 120.000 euros a este Servicio de Representación Procesal. La consejera de Justicia ha subrayado que esta asistencia “beneficia claramente a las víctimas, puesto que se trata de prestar un servicio de ‘procuradores de guardia’ encargados de recibir las notificaciones y llevar a cabo los actos de comunicación de la víctima y el presunto agresor mientras el órgano judicial designa al procurador definitivo”.

EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

El acuerdo también contempla la posibilidad de que los presuntos agresores puedan solicitar un procurador desde el momento de la denuncia, algo que facilita que el procedimiento sea más ágil y rápido, evitando que se ralentice porque el denunciado no designe profesionales. Algo que, en muchas ocasiones, dificulta tanto su localización como el envío de notificaciones, lo que demora el proceso en perjuicio de la víctima.

Además, este servicio también ofrece información a los ciudadanos en cuestiones de carácter procesal, con el fin de proporcionarles una herramienta sencilla y útil de acceso a los trámites y cauces procesales de los procedimientos judiciales, incluidas las gestiones telemáticas con la Administración de Justicia y asesorándoles sobre estas cuestiones en todas las instancias del proceso judicial.

Para ofrecer este servicio, el Colegio de Procuradores de Madrid cuenta con un sistema de cita previa a través de un número de teléfono gratuito (900 70 10 54), que permite la atención por parte de un procurador con formación especializada en juzgados de todos los partidos judiciales de la región. El servicio se presta de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Con este servicio, la Comunidad de Madrid continúa trabajando en la línea ya emprendida en la actual legislatura de destinar más recursos para la Administración de Justicia, con el fin de agilizar los procedimientos judiciales y mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos madrileños.